



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 6256/2022

### VISTO:

La Ley N°2.756, Artículos 2° y 41° - inc. 4.

El Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 1.415/1999 y sus Ordenanzas complementarias

La Ordenanza Tributaria N°2822/2021 vigente para al Período Fiscal 2022, y

### CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza tributaria N° 2822/2021 vigente para el periodo Fiscal 2022, en su Art. 2° actualizó respecto del año 2021 la UNIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL (UTM) a aplicarse a los tributos comprendidos en el Código Tributario Municipal y ordenanzas complementarias, para los casos y condiciones establecidos en la Ordenanza Tributaria Anual, fijándose en la misma un valor de \$182,00 (Pesos ciento ochenta y dos) a partir del 1° de Enero de 2022,

Que el Art. 3° Ordenanza N° 2822/202 se refiere a la actualización adicional de la UNIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL (UTM) si para el año de 2021 la inflación determinada por el IPEC superase el porcentaje de variación establecida en el artículo 2° de la mencionada Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal estará facultado a incrementar en el segundo semestre del año 2022 el valor de la Unidad Tributaria Municipal en dicha diferencia porcentual,

Que en tal sentido el Índice de Precios al Consumidor acumulado al mes de DICIEMBRE/2021 calculado por el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC) de la Provincia de Santa Fe arrojó un incremento del 50.70%. Por su parte, la variación de la UTM vigente para 2022 frente a 2021 se calculó con un porcentaje del 40%,

Que por todo lo expuesto resulta necesario emitir una norma legal que permita al Departamento Ejecutivo Municipal aumentar el valor de la UNIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL (UTM) en un 10,70% adicional, estableciendo el nuevo valor de la misma en **\$195,91** (Pesos ciento noventa y cinco con 91/100).-

Por ello,



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 6256 / 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

**ARTICULO 1°:** Actualizase la **Unidad Tributaria Municipal (UTM)** a aplicarse a los tributos comprendidos en el Código Tributario Municipal y ordenanzas complementarias, para los casos y condiciones establecidos en la Ordenanza Tributaria Anual 2822/2021. Fijase su valor en la suma de **pesos ciento noventa y cinco con 91/100 (\$195,91)** por cada Unidad Tributaria Municipal a partir del **1° de JULIO de 2022.-**

**ARTICULO 2°:** Dese conocimiento a la Dirección del Centro de Tributos, a la Secretaría Legal y Técnica, al Boletín Oficial, a la Dirección de Informática y la Secretaria de Hacienda para que por intermedio de ésta tomen conocimiento demás áreas municipales involucradas.-

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese, y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 9 MAY 2022

M. VICTORIA CULASSO  
Secretaria de Gobierno,  
Educación y Cultura

ALBERTO MIGUEL RICCI  
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO  
Secretario de Hacienda